

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Córdoba****Dirección General de Gestión****Servicio de Informática****Unidad de Estadística**

Núm. 12.901/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales,

aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

**PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN,-DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO**D<sup>a</sup>. Ivana slabeyova; C/ Pedro Lopez nº 15; 1º-1

D. Cristian stanislav TIRADO SLABEYOVA; C/ Pedro Lopez nº 15; 1º-1

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.-Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda.